

En ningún caso, y por la aplicación de la tarifa establecida, deberá quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, a 3.183,57 euros.

e) Atención diurna menores de 18 años:

Los menores de 18 años quedarán exentos del pago de la tarifa en el caso de que la renta per cápita anual de la unidad familiar en la que está integrado el menor sea inferior al 70 por 100 del indicador público de renta de efectos múltiples (I.P.R.E.M.)."

F1120757

DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.

Aviso del Servicio de Estructuras Agrarias por el que se aprueba el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Falces (regadío).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Falces (regadío), declarada de utilidad pública por Decreto Foral 41/2010 de 28 de junio, que por Resolución 1346/2011, de 20 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, ha sido aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de dicha zona, de conformidad con cuanto dispone el artículo 26 de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

El citado Acuerdo quedará expuesto al público, en los locales del Centro Cívico de Falces, durante un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de Navarra.

Los documentos que conforman el citado documento, que podrán ser examinados por los interesados, son los siguientes: memoria, relación alfabética de propietarios, cálculo del coeficiente de reducción y masa común, relación de atribuciones por propietarios según el carácter de los bienes, relación de fincas de reemplazo, relación de cargas y situaciones jurídicas trasladadas de oficio por el Servicio de Infraestructuras Agrarias, Valores naturales y yacimientos arqueológicos de obligada conservación y protección, fichas de atribuciones, planos de los distintos polígonos a escala 1:3000, los mismos planos con imagen y plano de Valores Ambientales a escala 1:8000.

Contra el Acuerdo podrá interponerse, por los interesados de concentración, recurso de alzada, ante la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de Navarra. Los recursos se presentarán en el Registro General del Gobierno de Navarra, Avda. Carlos III, 1, en el Servicio de Infraestructuras Agrarias, González Tablas 9, 3.º-31003, Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 22 de diciembre de 2011.—El Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias, José Javier Echarte Echarte.

F1120681

INFORMACION PÚBLICA de la solicitud de autorización administrativa para la construcción de instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el campus empresarial y núcleo urbano de Lekaroz en el término municipal del Baztan (Navarra).

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas natural, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Peticionario: Gas Navarra S.A. con domicilio en Avenida de Guipúzcoa, 40, 1.º, 31012 Pamplona.

Objeto de la petición:

Autorización administrativa para la construcción de instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el campus empresarial y núcleo urbano de Lekaroz y declaración de su utilidad pública.

Descripción de las instalaciones: Se proyecta una red de distribución con rango de presión entre 2 y 5 bar, con origen cerca del cruce de las carreteras NA-4403 y N-121-B en el barrio Etxerri en el núcleo urbano de Gartzaín mediante conexión con la red existente, cruzará la carretera N-121-B paralela a la NA-4403 y cruzará el río Baztán colgada del puente existente para a continuación ramificarse dando servicio a la zona mencionada. Dicha red se diseñará en polietileno de alta densidad con diámetros variables en función de los caudales.

La longitud total de las redes proyectadas asciende a 6.694 metros, aproximadamente.

Presupuesto: 191.636,85 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta de Pamplona, donde se podrán presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 2011.—El Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Iñaki Morcillo Irastorza.

F1120784

INFORMACION PÚBLICA de la solicitud de autorización administrativa para la construcción de centro de almacenamiento de gas propano y red de distribución en las Ventas de Ibardin en el término municipal de Bera (Navarra).

A los efectos previstos en el artículo 46 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Peticionario: Repsol Butano S.A. - Hermanos Imaz, 3-5, 31002 Pamplona.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de centro de almacenamiento para distribución de gas propano canalizado.

Descripción de las instalaciones: Se proyecta la instalación de dos depósitos de GLP aéreos de 29.650 litros cada uno (A-60) a instalar en terrenos de propiedad municipal en la parcela 17A del polígono 4, desde el que saldrá la tubería en forma ramificada para dar servicio a las Ventas de Ibardin.

Presupuesto: 29.090,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta de Pamplona, donde se podrán presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 2011.—El Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Iñaki Morcillo Irastorza.

F1120785